



ORDENANZA N° 153/2007

VISTO:

La elecciones celebradas el pasado 28 de octubre de 2007, en la cual se eligieran ciudadanos para ocupar cargos en los diferentes Poderes del Estado Nacional, Provincial y Municipal y;

CONSIDERANDO:

Que resulta la incorporación de un nuevo Bloque al seno del Honorable Concejo Deliberante de Tupungato de acuerdo a los resultados del pasado comicio.

Que resulta necesario del dictado de la norma para la creación de los cargos de secretario de bloque y asesor de bloque para el Bloque de la Concertación Ciudadana, en un todo con el Acta de Proclamación de la Honorable Junta Electoral de la Provincia de Mendoza de fecha 19 de noviembre de 2007 y de la Resolución N° 54/07 del Honorable Concejo Deliberante de Tupungato.

Por ello y en uso de sus facultades

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE TUPUNGATO

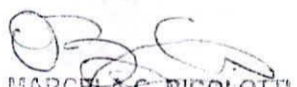
ORDENA


ARTICULO 1): Prorrogar la Ordenanza N° 146/07 de fecha 11 de diciembre de 2007, a partir del 1 de enero de 2008.

ARTÍCULO 2): Crease un (1) cargo de Asesor de Bloque en la Planta de Personal del Honorable Concejo Deliberante de Tupungato, a partir del 1 de enero de 2008.

ARTÍCULO 3): Comuníquese, publíquese, cúmplase, dése al Libro de Ordenanzas, insértese en el Digesto del H.C.D. y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones, a veintiocho días del mes de diciembre del año dos mil siete.


MARCELA G. BIGOLOTTI
SECRETARIA H.C.D.
TUPUNGATO


HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE - TUPUNGATO


NELLY VELARDE
PRESIDENTE
HCD TUPUNGATO


MUNICIPALIDAD DE TUPUNGATO
MESA DE ENTRADAS

Procedencia: 31/12/07

Nota: C.S. S. Expte. N°

Exento de

Se Adjunta



Promulgada según Dec. N°
de fecha